Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 13 de noviembre de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00186-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE**

Sr(a).
**DIRECTORES DE LAS INSTITCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL06**
Presente.-

**Asunto** : PONE DE CONOCIMIENTO LA HERRAMIENTA TECNOLOGICA "BOTON DE PANICO CONFIA" ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA E INSEGURIDAD REPORTADA POR SU REPRESENTADA.

**Referencia** : a) EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0957227
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00380-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención al documento de la referencia, comunicarles que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), en coordinación con la Región Policial Lima, viene impulsando el **segundo escalamiento de la implementación del aplicativo "Botón de Pánico Confía"**. Esta herramienta permite una respuesta oportuna, organizada y efectiva de la Policía Nacional del Perú (Comisarías de la Jurisdicción) ante situaciones de emergencia e inseguridad reportadas en las instituciones educativas.
En ese sentido, habiendo sido focalizada su Institución Educativa (en el marco del programa PREVI-MINEDU y/o prevención de riesgos de violencia escolar), se les solicita remitir con **carácter de muy urgente** los siguientes documentos y datos necesarios para su integración al sistema:

1. **Oficio remitido por la IE a la Comisaría PNP** de su jurisdicción, solicitando la implementación del aplicativo "Botón de Pánico Confía", debidamente suscrito por el/la director(a).
2. **Formato de Solicitud** de "ACCESO A LA APLICACIÓN BOTÓN DE PÁNICO CONFÍA", debidamente llenado y firmado.
3. **Copia simple del DNI** del director(a) de la Institución Educativa.
4. **Cuenta de correo electrónico Gmail** (es indispensable que sea el correo que está enlazado al teléfono celular donde se instalará el aplicativo).

**Indicaciones para la entrega:**

- Los tres (03) documentos solicitados deberán ser escaneados y consolidados en **un (01) solo archivo en formato PDF**, nombrado de la siguiente manera: [Nombre completo de la IE] - UGEL N° 06.pdf.
- La remisión del archivo PDF y el registro del correo Gmail deberá realizarse a través de la mesa de partes de la UGEL06 y al correo institucional: jflores@ugel06.gob.pe **a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2026**,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

bajo responsabilidad funcional, a fin de consolidar la información de nuestra jurisdicción y elevarla a la DRELM.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL Nº 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva a prestar al presente hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ**
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE
JFV/E.ESIE

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

En señal de conformidad

2026/11/13 17:16:25

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 28 de octubre de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00380-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE**

Señora:
**MARÍA ARMANDINA SALAZAR GONZALES**
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. –

Señora:
**TERESA ELENA BLAS MILLAN DE QUINTANA**
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:
**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora
**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señor:
**AUGUSTO LIGORIO VILLANUEVA FUENTES RIVERA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:
**CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. Simón Bolívar N ° 144 Ate Vitarte
Ate. -

Señor:
**OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo
San Borja. –

**Atención:** Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

**Asunto:** Segundo escalamiento de herramienta tecnológica "Botón de Pánico Confía" para la respuesta oportuna, organizada y efectiva de la Policía Nacional del Perú en situaciones de emergencia e inseguridad reportadas desde las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N° 00360-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Oficio N° 03105-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
c) Oficio N° 00247-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
d) ESSE2026-INT-0957227

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, en virtud del documento de la referencia a), mediante el cual esta sede regional viene impulsando en coordinación con la Región Policial Lima acciones estratégicas de articulación para el segundo escalamiento de la implementación del aplicativo Botón de Pánico "Confía", herramienta tecnológica para la respuesta oportuna, organizada y efectiva de la Policía Nacional del Perú (Comisarías de la Jurisdicción) en situaciones de emergencia e inseguridad reportadas desde las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana.

Al respecto, se desarrolló una reunión de coordinación y asistencia técnica a nivel de las siete (7) UGEL, con el objetivo de integrar a 147 instituciones educativas de Lima Metropolitana focalizadas a esta herramienta tecnológica, dentro de las cual se encuentran las IIEE pertenecientes al Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI- MINEDU), toda vez que presentan mayores niveles de riesgo y factores asociados a la violencia escolar. Así mismo, se ha focalizado a las instituciones educativas que han sufrido actos de violencia y/o extorsión en el presente año.

En ese sentido, corresponde a las UGEL comunicar a sus directores de las IIEE la necesidad de continuar con la implementación de acciones estratégicas de articulación DRELM – UGEL – IE - PNP, lo que permitirá su integración a esta herramienta tecnológica, en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa de Lima Metropolitana, lo cual aporta a la seguridad del entorno escolar.

Para ello, en las asistencias técnicas se comunicó a los especialistas de UGEL que deberán remitir a esta Oficina, **hasta el día viernes 30 de octubre de 2026,** (plazo improrrogable) en formato PDF por cada IE, los siguientes documentos:

1. Oficio remitido por la IE a la Comisaría PNP solicitando la implementación del Botón de Pánico Confía, suscrito por el director(a)
2. Solicitud de **ACCESO A LA APLICACIÓN BOTON DE PANICO "CONFIA"** (Formato)
3. Copia de DNI del director (a)

La información en referencia deberá ser remitida por institución Educativa en un solo PDF bajo la denominación: **Nombre completo de la IE – Ugel N° x**, la cual deberá estar consolidada por IE en la carpeta perteneciente a cada UGEL.



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx**

www.gob.pe/regionlima-dre
Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Así mismo, en dicha carpeta, la UGEL deberá registrar un Excel consolidando la información de todas las IIEE y sus correos **Gmail** (Correo que debe estar enlazado al celular donde se instalará la herramienta tecnológica "Botón de pánico Confía).

Las carpetas por UGEL podrán visualizarse en el siguiente enlace.
GESTIÓN DE ESCALAMIENTO BOTÓN DE PÁNICO

La información sobre los documentos a presentar podrá visualizarse en el siguiente enlace:
ESCALAMIENTO BOTÓN DE PÁNICO

Finalmente, se remite el presente documento para su cumplimiento, dentro del plazo establecido, a fin de dar continuidad a las gestiones necesarias para el Segundo escalamiento de herramienta tecnológica "Botón de Pánico Confía"-

Para las coordinaciones correspondientes, podrá comunicarse con la Especialista Legal de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo Nadia Coronel Adrianzén, al correo ncoronel@drelm.gob.pe o celular 943516353.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Atentamente;

NCA/Esp.Legal-ESSE

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORONEL ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU 20330611023 soft
ESPECIALISTA LEGAL III OSSE
Soy el autor del documento
2026/10/28 13:01:15

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TOVALINO ESTRELLA Maria Elsa FAU 20330611023 soft
JEFA DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2026/10/28 13:01:33

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORTIZ PANTA Jaime Eduardo FAU 20330611023 soft
COORDINADOR (e) DEL ESSE - DRELM
En señal de conformidad
2026/10/28 13:04:54